

02 FEB. 2017

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa Discapacidad para el año 2017.-
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N°207 del Programa Discapacidad.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2051 de fecha 29.11.2016, que declara en estado de necesidad manifiesta al Sr. **Gumercindo Painequeo Sandoval**, y le otorga ayuda social paliativa técnica consistente en andador, ayuda técnica necesaria para su hijo el Sr. Cristian Marcelo Painequeo Coliqueo, Run. 13.961.552-2, persona en situación de discapacidad.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de anular el Decreto Alcaldicio N°2051 de fecha 29 de Noviembre de 2016, que le otorga al Sr. **Gumercindo Painequeo Sandoval** ayuda social paliativa técnica consistente en andador, ayuda necesaria para su hijo el Sr. Cristian Marcelo Painequeo Coliqueo, Run. persona en situación de discapacidad, cargo stock bodega; por existir duplicidad de decreto a nombre del usuario; dejando como valido decreto alcaldicio N° 2201, de fecha de 28 de Diciembre del 2016.

DECRETO:

- 1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 6 del presente decreto, pues una silla de ruedas eléctrica, fue recientemente obtenida a través de postulación SENADIS, Servicio Nacional de Discapacidad.

DECRETO:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DZB(S)/GCC(S)/MOC/LFB

DISTRIBUCION:

- ❖ Abastecimiento
- ❖ DIDECO
- ❖ Of. de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa de Integración a Personas con Discapacidad



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

